

Carlos L. Olguín Reguera, *El Impuesto eclesiástico y el abandono de la Iglesia «actu formalis»*. Como una síntesis de las posiciones doctrinales existentes sobre el impuesto eclesiástico y el abandono de la Iglesia Católica «actu formalis», el autor traza los rasgos fundadores de estos institutos canónicos e indica los puntos más debatidos, polémicos y actuales de estas materias.

El abandono «actu formalis» presenta ya en la actualidad unos rasgos configuradores lo suficientemente nítidos como para permitir un estudio sistemático de la doctrina canónica sobre el particular. A ello dedica el autor la primera parte de su estudio.

Una segunda parte muestra al lector el marco legal, los sujetos (Iglesia Católica, Estado e individuos) y la oportunidad del impuesto eclesiástico.

En un tercer momento se expone el ya muy habitual problema de la situación jurídico-canónica de quienes, para eludir el impuesto, abandonan «actu formalis» la Iglesia Católica sin una verdadera intención de cesar en la pertenencia. Al ser varios los problemas jurídico-canónicos suscitados (el abandono, el impuesto y las consecuencias sobre la no pertenencia a la Iglesia) se expone la doctrina de los diferentes autores sobre esta materia, haciéndose especial hincapié en el análisis de si estamos o no ante un tipo delictivo canónico y deducir la situación jurídica en la Iglesia de los sujetos afectados por esta situación.

José G. González Merlano, *La ludopatía y las causas de nulidad matrimonial*. La afición a los juegos de azar en su variada gama es un fenómeno muy extendido en nuestra sociedad occidental por diferentes causas. Esta afición puede llegar ser una 'adicción' cuando alcanza determinados niveles, es denominada ludopatía y tiene perniciosas repercusiones tanto en la persona que la padece como en la sociedad: de forma especial, por lo que aquí más nos interesa, repercute en la vida conyugal y familiar del ludópata. El autor del artículo examina la influencia de la ludopatía en el consentimiento matrimonial: en un primer momento describe los aspectos psicológicos y sociológicos que caracterizan al ludópata; posteriormente, partiendo de la naturaleza del consentimiento matrimonial y de la jurisprudencia canónica existente sobre el tema, analiza la repercusión de la ludopatía sobre el consentimiento matrimonial, el concepto de ludopatía empleado en la jurisprudencia y su incidencia en la nulidad del matrimonio a través de diferentes capítulos: el defecto de discreción de juicio (can. 1095, 2.^o), la incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio (can. 1095, 3.^o), el error en la cualidad de la persona (can. 1097, § 2), y el dolo (can. 1098). El autor concluye recapitulando los principales aspectos de esta cuestión tanto en su faceta preventiva como en su incidencia en el matrimonio.

R. Perghem, *Los tribunales eclesiásticos*. El corpus jurídico canónico es un sistema teándricamente concebido, pero racionalmente ordenado; sui generis, en cuanto permeado de valores salvífico-sacramentales tales de poner la ciencia jurídica al servi-